



26 ABR 2023

1072

ALGARROBO,  
DECRETO N°

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 1.
6. D.A N° 2.803 de fecha 07.12.2022; Aprueba Concejo N° 177 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 34 de fecha 07.12.2022.
7. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto de Educación para el año 2023.
9. D.A N° 0307 de fecha 02.02.2023; Aprueba bases administrativas especiales y llámese a licitación pública del proyecto denominado, "**Mejoramiento Sala de Párvulo Los Claveles**", Comuna de Algarrobo.
10. D.A N° 0654 de fecha 10.03.2023; Declárese Desierto Llamado a Licitación Publica ID N° 2693-14-LE23, Denominada "**Mejoramiento Sala de Párvulos los Claveles**", comuna de Algarrobo.
11. D.A N° 0838 de fecha 31.03.2023; Autoriza Contratación Directa y Aprueba trato directo ID 2693-14-LE23 denominada "**Mejoramiento de Sala de Párvulos los Claveles**", comuna de algarrobo.
12. Contrato para la ejecución de proyecto Denominado "**Mejoramiento de Sala de Párvulos los Claveles**" a Constructora S y S LTDA de fecha 14.04.2023.

CONSIDERANDO:

1. Contrato de obra de fecha 14.04.2023 para la ejecución de obra denominado "**Mejoramiento de sala de párvulos Los Claveles**", entre la Constructora S y S LTDA y la Ilustre municipalidad de Algarrobo de fecha 14.04.2023.

DECRETO:

- I. Apruebe contrato de fecha 14.04.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rol Único Tributario Numero 69.061.600-9, representada legalmente por su alcalde don **Jose Luis Yañez Maldonado**, chileno, ingeniero comercial, cedula nacional de identidad número 11.961.021-9, ambos domiciliados en Av. Peñablanca N° 250, comuna de algarrobo, y por la otra, **CONSTRUCTORA S y S LTDA.**, Rut setenta y seis millones novecientos tres mil ciento treinta y dos guion cuatro representada legalmente por don Nicolas Sandoval, chileno, estudiante, cedula nacional de Identidad Numero diecisiete millones novecientos veintiocho mil setecientos ochenta seis guion dos, ambos con domicilio en avenida Gabriela número novecientos sesenta comuna de puente alto, región metropolitana, Por un monto **\$30.009.524. -(treinta millones nueve mil quinientos veinticuatro pesos.)** con una ejecución de 43 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/REYM/jba

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- Educación
- SECPLAC
- Jurídico
- Archivo.



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 ABR 2023

FECHA SALIDA: 28 ABR 2023

OBSERVACIÓN N°

